



13

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 005021 17.09.2013

VISTOS:

- a) El Oficio N° 380 de fecha 03 de Julio de 2013 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, dirigido al Subdirector Jurídico.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 17 SEP 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Independencia, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías y veredas, de esa comuna.

RESOLUCION:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

En Santiago, 17 SEP 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [redacted] Ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don GONZALO DURAN BARONTI, chileno, [redacted] egresado de derecho, [redacted] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, ambos domiciliados en calle General Borgoño N° 1.658, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don GONZALO DURAN BARONTI en representación

9/7

de la Municipalidad de Independencia, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías y veredas, que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTO DE VIAS

Nº	NOMBRE	TRAMO	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)	PROY. ING. \$
1	PASAJE IGNACIO VERDUGO	TACONA - FONDO PASAJE	77	4,0	308	246.400
2	PASAJE ROSITA	SANTIAGO ARCO - AURORA DE CHILE	114	3,0	342	273.600
3	PASAJE RIVERA ORIENTE	BORDE ESTADIO, RIVERA Y GRADERIAS, ENTRADA CONDOMINIO (FDO PASAJE)	143	4,0	572	457.600
4	PASAJE LANCEROS	CARRION Y WALTER LIHN	70	3,0	210	168.000
5	PASAJE GRANADEROS	CARRION Y WALTER LIHN	70	4,0	280	224.000
6	EL ESPINO	CARRION Y EL MOLINO	63	7,0	441	352.800
7	CORACERO	CARRION Y WALTER LIHN	70	4,0	280	224.000
8	PASAJE CAZADORES	CARRION Y EL MOLINO	132	4,0	528	422.400
9	PASAJE BANCO CENTRAL	CARRION Y FONDO PASAJE SUR	108	3,0	324	259.200
APROBACIÓN						130.000
SUB - TOTAL (\$)						2.788.000

PRESUPUESTO PROYECTO DE VEREDAS

Nº	NOMBRE	TRAMO	ANCHO VEREDA (m)	ORIENTACION VEREDA N-S-O-P	LARGO (m)	ANCHO CALLE	AREA (m2 de calzada a que pertenece)	PROY. ING. \$
1	VEREDA CRONISTA GONGORA	NUEVA MATTE - JOSE BISQUERT	1,5	O	115	6	518	414.010
2	VEREDA CDTE CANALES	EL PIANO - 3 NORTE	1,5	N	63	7	331	264.607
3	VEREDAS BRIGADIER GARRIDO	SGTO. FIDEL MONJE - VIVACETA	2	N-S	186	5,5	1078	862.400
4	VEREDAS LUIS GONZALEZ	GAMERO - BRIGADIER GARRIDO	2,2	O-P	116	5,5	638	510.400
5	VEREDAS TTE. BISSON	GAMERO - FDP. PASAJE	1,8	O-P	135	5,5	743	594.000
6	VEREDAS CALLE 5 NORTE	BALDOMERO FLORES - EDUARDO FREI	2	O-P	224	6	1344	1.075.200
7	VEREDA CALLE 3 NORTE	BALDOMERO FLORES - CDTE. CANALES	2	P	200	6	1200	720.018
APROBACIÓN								130.000
SUB - TOTAL (\$)								4.670.636

TOTAL:	7.328.636
---------------	------------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **\$7.328.635.-** gasto que será financiado por la Municipalidad de Independencia, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal Nº 215.33.03.001.001 denominado "Programa Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos serán de dominio del SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de personal para garantizar la seguridad en el lugar del trabajo y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.
PROYECTOS DE INGENIERÍA DE
PAVIMENTACIÓN.**

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

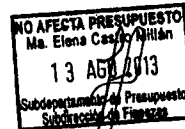
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




RES RUP

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GENERAL BORGÑO N° 1.658
INDEPENDENCIA**



**THEA GGLIO VON MAVENBERGER
MINISTRO DE FE**

